

- Los indicadores del desempeño son en su mayoría, Claros, Relevantes, y Económicos, lo cual favorece la lógica horizontal de la MIR.
- Las metas definidas para el ejercicio fiscal 2019 tomaron en consideración el comportamiento de los años previos, por lo que se considera que se encontraron orientadas a la mejora del desempeño.

2.2.2 Oportunidades:

- La reestructura que propició la reforma en la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, por la que se crea la Secretaría de Trabajo, abre una ventana para la integración a la agenda estatal, de temáticas específicas orientadas a la resolución de problemáticas del sector laboral en el ámbito estatal.
- El material generado por la OIT respecto a la caracterización y definición de indicadores relativos al Trabajo Decente, aporta elementos teóricos y metodológicos para incorporar dicho concepto a la política laboral del estado.
- La consolidación de las instancias que coordinan los procesos del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, aportan elementos metodológicos para agilizar la implementación de dicho enfoque al interior de la Secretaría de Trabajo.
- El gobierno estatal y el federal, comparten el enfoque progresista que impulsa la disminución de las desigualdades socioeconómicas, siendo una de ellas el trabajo decente para elevar la calidad de vida, por lo tanto, se plantean objetivos estratégicos que dan mayor importancia a la labor de la Dependencia.
- La disposición de un PED actualizado durante el proceso de programación, así como de los Programas derivados de este, fortalecen la vinculación del Pp a las prioridades estatales, nacionales y a la Agenda 2030.
- La generación de información del desempeño (por ejemplo, la que deriva de este ejercicio de evaluación) y sobre todo su utilización impulsa la generación de valor público y la inserción a procesos de mejora continua que derivan en mayor calidad en el ejercicio del gasto y fortalecimiento de las instituciones públicas

2.2.3 Debilidades:

- El Pp identificado no se planteó de acuerdo con la MML, sino que se estableció como la ausencia de una solución (trabajo digno).
- La identificación de causas, efectos y características del problema no se encuentra argumentado de manera sólida con la MML.
- El diagnóstico contiene un apartado de vinculación a los objetivos de instrumentos de planeación que no está actualizado.
- Aunque se han definido los conceptos poblacionales, no representan un ejercicio de focalización.
- El propósito de la MIR, no se espera que sea el resultado de los componentes asociados y sus respectivos supuestos.
- El planteamiento de Actividades y su numeración no guarda un orden cronológico.
- Los supuestos de 5 actividades y dos componentes se consideran dentro del ámbito de acción de la UR del Pp.
- Los indicadores de los niveles de Propósito y Componentes, no son Monitoreables ni Adecuados.
- El Pp no recolecta información que permita conocer la población o área de enfoque atendida a través de los componentes del Pp
- El Pp no cuenta con procedimientos para la entrega de los componentes a la población o área de enfoque objetivo.
- No se dispuso de algún documento que defina el seguimiento de los compromisos contraídos en el Documento institucional de Trabajo derivado de la evaluación de indicadores al Pp

2.2.4 Amenazas:

- Las medidas de confinamiento han retrasado la emisión de la normatividad que da soporte a la Dependencia de Nueva Creación.
- Los efectos socioeconómicos de la pandemia del virus SARS COV2 limitan las acciones que promueven del goce de los derechos laborales. (cierre de oficinas y restricción de actividades orientadas a la difusión de normatividad laboral).
- La reestructura y reordenamiento de las unidades administrativas derivado de la Creación de la Secretaría de Trabajo, puede derivar en la reubicación del personal responsable del seguimiento del Pp, lo que afecta de manera indirecta la maduración o evolución del Pp.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El proceso de Evaluación Específica del Desempeño del Programa de Empleo y Estabilidad Laboral (E059), de acuerdo con las indicaciones que establecen los términos de referencia publicados en el portal del Sistema Estatal de evaluación del desempeño (<http://evaluacion.puebla.gob.mx/>). Para este fin fue imprescindible la colaboración de los enlaces institucionales designados por la Secretaría de Trabajo, así como por del personal de la Secretaría de Planeación y Finanzas, puesto que en un contexto de confinamiento social derivado de las medidas de prevención a causa de la pandemia del virus SARS COV2, atendieron oportunamente la solicitud de información de la instancia evaluadora. Con lo anterior se integraron carpetas digitales con evidencia documental que representó un insumo importante para la realización del análisis correspondiente; adicionalmente se realizó una investigación exhaustiva en los diferentes portales de internet, mediante los cuales el Gobierno de Puebla a través de sus diferentes Dependencias, da cumplimiento a las obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El ejercicio desarrollado combinó el análisis del desempeño para el ejercicio fiscal 2019, así como aspectos relacionados con el diseño del Pp para el ejercicio 2020, con la finalidad de aportar recomendaciones útiles para la mejora del Pp vigente, en este sentido, las conclusiones que arroja la evaluación específica del desempeño se centran en las siguientes líneas de análisis:

- Se observó que un número importante de Actividades contempladas en el Pp E059 (2020), corresponden con asesorías, y atención a la ciudadanía en materia de resolución de conflictos laborales, por lo que esta problemática real, no corresponde con el planteamiento del problema que justifica la creación del programa, en este sentido se sugirió un ajuste en la redacción del problema central.
- Se observó en el documento de diagnóstico vigente, la oportunidad de mejora en cuanto a la actualización del apartado de vinculación del Pp E059 con el PED, Programa Sectorial, PND y la Agenda 2030.
- Derivado de una identificación imprecisa del problema que atiende el Pp, se establecieron criterios de focalización para la población objetivo, que no corresponden con los beneficiarios del Pp; esta imprecisión afecta la estrategia de cobertura del programa y el planteamiento del Propósito, por lo que se propuso un ajuste en la determinación de los conceptos poblacionales, así como en el resumen narrativo de Propósito y de Fin.
- La aplicación de la MML en la construcción de la MIR 2020 presentó oportunidad de mejora en cuanto al establecimiento de algunos supuestos, así como la definición de un orden cronológico para las actividades asociadas a cada componente.
- Se observó la oportunidad de mejorar el diseño de los indicadores Estratégicos y de Gestión, puesto que los existentes impiden valorar objetivamente el desempeño del programa, asimismo, se consideran no monitoreables, por lo que la instancia evaluadora generó una propuesta de MIR.
- Es necesario para una mejor operación del programa la emisión y publicación de un manual de procedimientos que especifique aquellos que se constituyan como componentes del programa, asimismo, es importante realizar un registro de información relativa a los componentes que entrega el programa, a fin de generar y actualizar constantemente una robusta base de datos, que funja como insumo para una mejor toma de decisiones relacionadas con la estrategia de cobertura.
- Al valorar la orientación hacia la mejora del desempeño, se observó la oportunidad de ajustar al alza las metas del Pp, ya que se observó que algunos indicadores mostraron porcentajes de cumplimiento de metas excedidos de acuerdo con el informe de Evaluación de la Gestión.
- No se dispuso de evidencia documental relacionada con el seguimiento a los compromisos de mejora contraidos por la Dependencia, los cuales fueron signados mediante el Documento Institucional de Trabajo derivado de la evaluación específica de indicadores aplicada al ejercicio fiscal 2016, en este sentido, se recomienda retomar dicho valorando la factibilidad de implementación de las recomendaciones que emanan de la presente evaluación.

El presente ejercicio de evaluación dotar información útil para tomar decisiones orientadas a la mejora del desempeño del Pp, dentro del marco conceptual de la Gestión para Resultados, en este sentido, es fundamental que la UR, valore la factibilidad de implementación de las recomendaciones que han sido guiadas por los términos de referencia, con la finalidad de mejorar la calidad del gasto público en términos del logro de objetivos en materia de defensa de los derechos laborales. Esto genera un impacto en el bienestar de la población, es decir, creación de valor público.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

No	Recomendación	Referencia de pregunta (s)	Mejora esperada
Creación y diseño del Pp			
1	Adoptar el planteamiento del problema siguiente: "De 2018 a 2019 se incrementaron un 12.9 por ciento los conflictos individuales de trabajo que presenta la Población Económicamente Activa ocupada y desocupada en el estado de Puebla".	1	Replanteamiento del problema delimitando situación negativa.
2	Evitar definir las causas como ausencias de solución o como faltas de bienes y servicios, así como evitar ajustar la redacción de lo que actualmente son los componentes y actividades de la MIR.	2	Reformulación del árbol del problema a partir de lluvia de ideas de un equipo multidisciplinario y expertos en la temática de conflictos laborales.
3	Tomar en consideración para la actualización el PED 2019-2024, el Programa Sectorial de Trabajo y el Institucional del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla, así como los ODS y sus metas.	2	Actualización de la vinculación a los instrumentos de planeación vigentes.
4	Ampliar la población potencial a población ocupada y desocupada, en la población objetivo definirla como aquella que presenta convenios o juicios en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el año actual y anteriores a partir de información de INEGI (Relaciones laborales de jurisdicción local).	3	Robustecer la Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información tomando en consideración la propuesta de la instancia evaluadora.
5	Reformular el propósito a fin de representar el resultado de la generación de los componentes asociados en la MIR 2020. Y se propone la siguiente redacción: "Población Económicamente Activa, ocupada y desocupada resuelve en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, el trámite sus inconformidades presentadas respecto a su sitio de trabajo".	5	Redefinición de la población objetivo implícita en el Propósito.
6	Observar el planteamiento de una secuencia de acciones necesarias para la producción de los componentes planteados en la MIR.	5	Fortalecimiento de la lógica vertical del Pp.
7	Observar el planteamiento de supuestos, pues estos deben corresponder con riesgos potenciales que se encuentran fuera del control de la gerencia del programa.	5	Fortalecimiento de la lógica vertical del Pp.
8	Tomar en consideración la propuesta de MIR, observando la medición de las dimensiones asignadas a cada indicador y dotándolos de variables de referencia que permitan valorar de manera adecuada el desempeño.	6	Robustecimiento de los medios de verificación y de la orientación hacia la mejora del desempeño.

Análisis de la cobertura		
9	Redefinir conceptos poblacionales y valorar la capacidad de atención del programa a fin de reducir la población que presenta problemáticas relacionadas a juicios inconclusos en la JLCA.	7 Formulación de estrategia de cobertura afianzando conceptos poblacionales.
Operación y atención del programa		
10	Desarrollar un mecanismo para la generación, registro, actualización y sistematización de la información relativa a los bienes y servicios que otorga el Pp así como de los beneficiarios de este. La forma más sencilla es la integración de una base de datos ampliada de los expedientes con resolución, sin resolución, en trámite del año actual y todos los anteriores.	8 Desarrollo de bases de datos sistematizadas sobre la dotación de servicios que genera el Pp y sus beneficiarios.
11	Emitir a la brevedad posible el manual de procedimientos a cargo de la UR del Pp, que contenga aquellos que generan los componentes del programa.	9 Emisión y publicación de Manual de Procedimientos que contenga los componentes de la MIR.
Ejercicio de los recursos y medición de los resultados		
12	Desarrollar mecanismos de control contable y financiero del Pp, a fin de presentar información consolidada del ejercicio fiscal independientemente de cambios en la estructura orgánica de la Administración Pública Estatal.	11 Fortalecimiento del control financiero y contable del Pp.
13	Verificar el cálculo del porcentaje de cumplimiento de metas, o en su caso la publicación de las metas modificadas durante el ejercicio.	14 Publicación de metas modificadas durante el ejercicio argumentar incumplimiento de metas programadas.
14	Integrar el documento de seguimiento a los ASM derivado de la evaluación del desempeño aplicada al Pp.	15 Consolidación del proceso de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Dra. Martha Laura Hernández Pérez

4.2 Cargo:

Líder del Proyecto de Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:

Herzo Consultoría Financiera S.C.

4.4 Principales colaboradores:

Gustavo Alejandro Hernández Cruz

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: 4.6 Teléfono (con clave lada):

- herzoconsultoriaf@gmail.com
 - datos@herzo.com.mx
- (722) 169 68 68

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Empleo y estabilidad laboral

5.2 Siglas: E059

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):

Secretaría de Trabajo

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo	X	Poder Judicial	
Poder Legislativo		Ente Autónomo	

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal		Estatad	X	Municipal
---------	--	---------	---	-----------

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Subsecretaría de empleo, Participación e Inspección de la Secretaría de Trabajo

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:	Datos de contacto:	Unidad Administrativa:
Edith Cinto Rivera	edith.cinto@puebla.gob.mx 2222465767 ext. Por asignar	Subsecretaría de empleo, Participación e Inspección de la Secretaría de Trabajo

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa	6.1.2 Invitación a tres	6.1.3 Licitación Pública Nacional	X GESAL-049-331/2020
6.1.4 Licitación Pública Internacional	6.1.5 Otro:		

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla

6.3 Costo total de la evaluación: 6.4 Fuente de financiamiento:

\$59,000.00 (cincuenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

Recursos estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

- ✓ Página de Internet oficial del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal
 - Menú: Resultados de las Evaluaciones del Desempeño 2020, disponible para consulta en: <http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>

7.2 Difusión en internet del formato:

- ✓ Página de Internet oficial del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal
 - Menú: Resultados de las Evaluaciones del Desempeño 2020, disponible para consulta en: <http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>
- ✓ Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)
 - Información pública por sujeto obligado según el artículo 77 fracción XL-A de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, disponible para consulta en: <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>



HERZO
CONSULTORÍA FINANCIERA